

**EL DERECHO COMÚN EUROPEO
DE LA COMPRAVENTA Y LA
MODERNIZACIÓN DEL DERECHO
DE CONTRATOS**

CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA

MARÍA TERESA DE GISPERT PASTOR

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

Director de Publicaciones

EL DERECHO COMÚN EUROPEO DE LA COMPRAVENTA Y LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE CONTRATOS

Antoni Vaquer Aloy

Esteve Bosch Capdevila

María Paz Sánchez González

(editores)

AUTORES

Barrada Orellana, Reyes, profesora agregada de derecho civil, Universidad Rovira i Virgili

Barrón Arniches, Paloma, profesora agregada de derecho civil, Universidad de Lleida

Blandino Garrido, M^a Amalia, profesora contratada doctor de derecho civil, Universidad de Cádiz

Bosch Capdevila, Esteve, catedrático de derecho civil, Universidad Rovira i Virgili

Corral García, Eduardo, profesor titular de derecho civil, Universidad de Cádiz

Cervilla Garzón, María Dolores, profesora titular de derecho civil de la Universidad de Cádiz

Cosialls Ubach, Andrés Miguel, profesor contratado doctor de derecho del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza - Academia General Militar.

De la Maza Gazmuri, Íñigo, profesor titular, Universidad Diego Portales, Santiago

Fontanellas Morell, Josep Maria, profesor agregado de Derecho internacional privado, Universidad de Lleida

Giménez Costa, Ana, profesora colaboradora de derecho civil, Universidad Rovira I Virgili

Marín Consarnau, Diana, profesora lectora de derecho internacional privado

Oviedo Albán, Jorge, abogado y especialista en derecho comercial, profesor investigador en la Universidad Sergio Arboleda (Bogotá).

Pozo Carrascosa, Pedro del, catedrático de derecho civil, Universidad Rovira i Virgili

Puyalto Franco, María José, profesora agregada de derecho mercantil, Universidad de Lleida

Sánchez González, María Paz, catedrática de derecho civil, Universidad de Cádiz

Simón Moreno, Héctor, investigador postdoctoral de derecho civil, Universidad Rovira i Virgili

Vaquer Aloy, Antoni, catedrático de Derecho civil, Universidad de Lleida

Vidal Olivares, Álvaro, profesor de derecho civil y de responsabilidad civil contractual, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Villó Travé, Cristina, investigadora postdoctoral, Universidad Rovira i Virgili

Zurita Martín, Isabel, profesora titular de derecho civil, Universidad de Cádiz

Colección: Atelier Civil

Director:

Joan Egea Fernández

Catedrático de Derecho civil de la UPF

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2015 Antoni Vaquer Aloy, Esteve Bosch Capdevila y María Paz Sánchez González (editores).

© 2015 Atelier
Via Laietana 12, 08003 Barcelona
e-mail: editorial@atelierlibros.es
www.atelierlibros.es
Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-15690-91-7

Depósito legal: B-21821-2015

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

Impresión: Winihard Gràfics

ÍNDICE

DEL MARCO COMÚN DE REFERENCIA AL INSTRUMENTO OPCIONAL.	23
<i>Antoni Vaquer Aloy</i>	
I. EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN JURÍDICA EN LA UNIÓN EUROPEA	23
1. Las Resoluciones del Parlamento Europeo a favor de un Código civil.	23
2. Las Comunicaciones de la Comisión Europea y las Resoluciones del Parlamento Europeo	24
2.1. La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre derecho contractual europeo	24
2.2. La Resolución del Parlamento de 15.11.2001	27
2.3. El «Plan de Acción».	30
2.4. La «Perspectiva de Futuro».	30
II. LA REDACCIÓN DEL «MARCO COMÚN DE REFERENCIA»	31
1. El proceso de redacción	31
2. Marco Común de Referencia, Marco Común de Referencia Académico y Borrador del Marco Común de Referencia	34
3. Contenido del borrador de Marco Común de Referencia (académico).	35
4. Valoración y uso político del Borrador de Marco Común de Referencia	36
5. Crítica del borrador de Marco Común de Referencia.	38
III. EL LIBRO VERDE SOBRE OPCIONES POLÍTICAS PARA AVANZAR HACIA UN DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO PARA LOS CONSUMIDORES Y LAS EMPRESAS	42
IV. LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE UN DERECHO COMÚN DE LA COMPRAVENTA	46
EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CESL.	51
<i>Josep Maria Fontanellas Morell</i>	
I. PLANTEAMIENTO.	51
II. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS DISPOSICIONES DEL CESL.	52
III. EL CESL COMO REGULACIÓN OPCIONAL	55
IV. ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN DEL CESL	58
V. ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DEL CESL	64
VI. ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN DEL CESL.	67
VII. REFLEXIONES CONCLUSIVAS	73

PRINCIPIOS GENERALES, CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y REGLAS DE APLICACIÓN.	75
<i>Ana Giménez Costa</i>	
I. INTRODUCCIÓN	75
II. LOS PRINCIPIOS GENERALES	77
1. El principio de libertad contractual	77
2. El principio de libertad de forma	81
3. El principio de buena fe contractual	84
4. La obligación de cooperación	87
III. LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN	89
1. La condición de razonable	91
2. Las cláusulas contractuales no negociadas individualmente	93
3. La resolución del contrato	96
4. Las declaraciones o conductas unilaterales	98
IV. LAS REGLAS DE APLICACIÓN	102
1. Los contratos mixtos	102
2. La notificación	104
3. El cómputo del tiempo	107
 LOS DEBERES DE INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL EN EL CESL	 109
<i>Héctor Simón Moreno</i>	
I. INTRODUCCIÓN. CONCEPTO, ALCANCE Y REGULACIÓN EUROPEA DE LA CULPA IN CONTRAHENDO	109
II. LA RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL EN EL CESL	114
1. Los tratos preliminares y el deber de confidencialidad	115
2. La celebración de un contrato válido pero menos ventajoso. Los deberes de información precontractual	118
2.1. Antecedentes	118
2.2. Regulación en el CESL	120
2.3. Especialidades en los contratos a distancia celebrados por medios electrónicos	129
2.4. La calidad de la información	130
2.5. Los remedios en el caso de incumplimiento de los deberes de información precontractual	131
3. La celebración de un contrato nulo o ineficaz	137
III. A MODO DE CONCLUSIÓN	137
 LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO	 139
<i>Esteve Bosch Capdevila</i>	
I. INTRODUCCIÓN	139
II. REQUISITOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO	139
1. El acuerdo	140
2. La intención de las partes de que el acuerdo tenga efecto jurídico	140
2.1. Acuerdos sin efecto jurídico	140
2.2. La apreciación de la intención de las partes	141
3. El contenido y la certeza «suficientes» para que se le dote de efecto jurídico	142
3.1. El contenido «suficiente» para que se le dote de efecto jurídico	142
3.2. La certeza «suficiente»	145
4. La libertad de forma	146
III. LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO COMO FRUTO DE UNOS TRATOS PRELIMINARES. LA RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL	147

1. Los tratos preliminares	147
2. La responsabilidad precontractual	147
IV. EL PRECONTRATO	148
V. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL CONCURSO DE OFERTA Y ACEPTACIÓN	149
1. Introducción	149
1.1. Regulación	149
1.2. Oferta y opción	150
2. Requisitos de la oferta	150
3. Los destinatarios de la oferta. Las ofertas dirigidas al público	151
4. Vigencia y revocación de la oferta	152
4.1. Ofertas con plazo determinado para su aceptación	153
4.2. Ofertas sin plazo determinado de vigencia	153
4.3. La forma de la revocación	155
4.4. Retirada de la oferta	155
4.5. Revocación inefectiva de las ofertas irrevocables	156
5. Rechazo de la oferta	156
6. La aceptación de la oferta	157
6.1. Forma de la aceptación. El valor del silencio o la inacción	157
6.2. El carácter puro de la aceptación	158
6.3. Plazo para la aceptación	159
6.4. Aceptación tardía	160
6.5. La aceptación con modificaciones	161
7. Momento de conclusión del contrato por el concurso de oferta y de aceptación	165
7.1. La regla general: la perfección del contrato cuando la aceptación llega al oferente	165
7.2. La aceptación derivada de una conducta	166
7.3. Casos en que el contrato se entiende perfeccionado sin que la conducta que implica aceptación llegue a noticia del oferente	167
EL DERECHO DE DESISTIMIENTO: EL CESL Y LA NORMATIVA ESPAÑOLA	169
<i>Andrés Miguel Cosialls Ubach</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	169
1. Introducción	169
2. Concepto de derecho de desistimiento	170
3. Ámbito de aplicación del derecho de desistimiento	171
4. Ejercicio del derecho de desistimiento	173
4.1. Notificación	173
4.2. Otras formas inequívocas de desistir	175
5. Plazo para desistir	177
6. Efectos del desistimiento	180
6.1. Las obligaciones del comerciante	181
6.2. Las obligaciones del consumidor	183
7. Contratos complementarios	185
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	186
1. Concepto de derecho de desistimiento	186
2. Ejercicio del derecho	187
2.1. Notificación	187
2.2. Otras formas inequívocas de desistir	189
3. Plazo para desistir	189
3.1. Las obligaciones del comerciante	191
3.2. Las obligaciones del consumidor	192

4. Contratos complementarios	192
III. CONCLUSIÓN	193
LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO	195
<i>Esteve Bosch Capdevila</i>	
I. INTRODUCCIÓN	195
II. CARACTERIZACIÓN DE LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO	195
1. El error	196
1.1. Requisitos del error para que pueda dar lugar a la anulación del contrato ...	196
1.2. El error obstativo	199
1.3. Consecuencias del contrato concluido con error	201
2. El dolo	202
2.1. Concepto	202
2.2. Requisitos para la anulación del contrato por dolo	202
2.3. El engaño	203
2.4. Efectos: la anulación del contrato	203
3. Las amenazas	203
3.1. Concepto	203
3.2. Requisitos	204
3.3. Efectos: la anulación del contrato	206
4. La explotación injusta	206
4.1. Requisitos para anular el contrato por «explotación injusta»	208
4.2. Consecuencia: la anulación del contrato	209
5. Actos llevados a cabo por terceros	210
III. LA ANULACIÓN DEL CONTRATO VICIADO	211
1. Forma cómo se debe llevar a cabo la anulación	211
2. Plazo	212
3. La extinción de la acción de nulidad por la confirmación del contrato	214
3.1. Requisitos	214
3.2. Forma	214
4. Efectos de la anulación: retroactividad y posibilidad de nulidad parcial	215
4.1. La retroactividad de los efectos de la declaración de nulidad	215
4.2. La nulidad parcial	215
5. Restitución de prestaciones e indemnización por pérdidas	216
5.1. La aplicación de las normas sobre restitución	216
5.2. El resarcimiento de los daños y perjuicios	216
5.3. Exclusión o restricción de remedios	219
5.4. Opción entre remedios	221
LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	223
<i>María Dolores Cervilla Garzón</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	223
1. La convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías de 11 de abril de 1980	223
2. Los principios UNIDROIT	226
3. Los Principios del Derecho europeo de contratos (PECL)	229
4. <i>Draft Common Frame of Reference</i> (DCFR)	231
5. <i>Common European Sales Law</i> (CESL)	232
5.1. Las declaraciones unilaterales y su interpretación	233
5.2. La interpretación subjetiva del contrato	234

5.3. La interpretación objetiva y su ámbito de aplicación: el patrón de <i>reasonable man</i>	234
5.4. Instrumentos auxiliares de la interpretación	235
5.5. Otras reglas de interpretación	238
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	242
1. Compatibilidad con el Derecho civil vigente	242
2. Compatibilidad con la Propuesta de modernización del Código civil en materia de obligaciones y contratos de 2009 (PMCC)	244
CONTENIDO Y EFECTOS DEL CONTRATO	245
<i>M^a Amalia Blandino Garrido</i>	
1. ASPECTOS GENERALES	245
1.1. Diversidad de instituciones abordadas	245
1.2. Del DCFR al CESL: precedentes y principales novedades	246
1.3. Los cambios introducidos en el texto del CESL por las enmiendas del Parlamento Europeo	246
2. LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES	247
2.1. El contenido del contrato: las fuentes de las cláusulas contractuales	247
2.2. Cláusulas contractuales acordadas por las partes	249
2.3. Las cláusulas contractuales procedentes de los usos y prácticas	250
A. Novedades del CESL frente a sus predecesores	250
B. Los usos y prácticas aceptados por las partes	252
C. Los usos generalmente aplicables	253
D. Relación con otras cláusulas contractuales	253
2.4. Las reglas del CESL como fuentes de la reglamentación contractual	254
2.5. Las cláusulas contractuales implícitas	255
A. El papel de los «implied terms» en el CESL	255
B. Criterios de determinación de las cláusulas implícitas; la voluntad presunta de las partes	256
C. Inaplicación de las cláusulas implícitas a las cuestiones deliberadamente desprovistas de regulación	258
2.6. Cláusulas contractuales derivadas de determinadas declaraciones precontractuales	259
A. El valor de las declaraciones precontractuales como contenido contractual	259
B. Regulación exclusiva de las declaraciones precontractuales efectuadas por el comerciante	260
C. Declaraciones precontractuales del comerciante consideradas cláusulas del contrato	261
D. Responsabilidad por las declaraciones efectuadas, por cuenta del comerciante, mediante publicidad o marketing	262
E. Declaraciones públicas del productor —u otros sujetos de la cadena de comercialización— y protección del consumidor	263
F. Imperatividad de protección en beneficio del consumidor	265
2.7. Cláusulas de integridad (<i>merger clauses</i>)	265
A. Función	265
B. Las declaraciones previas de las partes como fuentes de interpretación	265
C. Las cláusulas de integridad en los contratos B2B	266
D. Las cláusulas de integridad en los contratos B2C	266
E. Novedades de la regulación del CESL	267
3. LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO	268
3.1. Finalidad y alcance de los Arts. 73 a 75 del CESL	268
3.2. Determinación del precio	270

A. Sistema de « <i>open price contract</i> »	270
B. Presupuestos de aplicación del Art. 73 CESL	271
C. Criterios supletorios de determinación del precio	272
3.3. Determinación unilateral por una de las partes	273
3.4. Determinación por un tercero	275
A. Función y precedentes	275
B. La sustitución judicial del tercero	276
C. La revisión judicial de la determinación del tercero	277
4. REGLA SUPLETORIA DE LA LENGUA APLICABLE A LAS COMUNICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO	278
4.1. Alcance y precedentes	278
4.2. La regla subsidiaria aplicable en la determinación del idioma	279
4.3. Supuestos no cubiertos por el Art. 76 CESL	280
5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LOS CONTRATOS ENTRE COMERCIANTES Y CONSUMIDORES	280
5.1. Contenido de la Sección 2ª del Capítulo 7.	280
5.2. El deber de llamar la atención sobre las cláusulas contractuales no negociadas individualmente	281
A. Ubicación sistemática	281
B. La novedosa restricción del ámbito de aplicación del «control de inclusión» o de «incorporación» a los contratos de consumo	282
C. Alcance del deber de llamar la atención del consumidor	283
D. La prohibición de las «cláusulas de referencia»	284
E. La invocación de cláusulas no negociadas individualmente en los contratos electrónicos	285
F. Efectos de la inobservancia del deber de llamar la atención respecto de las cláusulas no negociadas individualmente	286
5.3. Cláusulas que obligan al consumidor a realizar pagos adicionales	287
A. Alcance y precedentes	287
B. El consentimiento expreso del consumidor al pago adicional	288
C. Recuperación del pago	288
D. Imperatividad en protección del consumidor	289
6. LA FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE DURACIÓN INDETERMINADA	289
6.1. Función y precedentes del Art. 77 CESL	289
6.2. El derecho a la resolución del contrato	290
6.3. El plazo de preaviso razonable	291
6.4. Imperatividad en los contratos B2C	291
7. CLÁUSULAS CONTRACTUALES EN FAVOR DE TERCEROS	292
7.1. Antecedentes, ámbito y finalidad	292
7.2. La concesión del derecho al tercero	293
7.3. La identificación del tercero	294
7.4. Naturaleza y contenido del derecho del tercero; la exclusión o limitación de la responsabilidad del tercero	294
7.5. Derechos, remedios y excepciones	295
A. Contenido de la regulación	295
B. Derechos para exigir el cumplimiento y remedios en caso de incumplimiento a favor del tercero beneficiario	296
C. Excepciones oponibles por el contratante obligado frente al tercero	298
7.6. Renuncia	298
7.7. Revocación o modificación de la cláusula a favor de tercero	299

CLÁUSULAS CONTRACTUALES ABUSIVAS	303
<i>Diana Marín Consarnau</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	303
II. SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES: EFECTOS, EXCLUSIONES AL CONTROL DE ABUSIVIDAD Y NATURALEZA IMPERATIVA	304
III. SECCIÓN 2. CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS ENTRE UN COMERCIANTE Y UN CONSUMIDOR	307
1. Deber de transparencia en las cláusulas no negociadas individualmente	307
2. Significado del término «abusivo»	309
3. Factores para evaluar el carácter abusivo de una cláusula contractual	309
4. El sistema de listas de cláusulas abusivas	312
5. Especial referencia a las cláusulas que atribuyen competencia exclusiva a los órganos jurisdiccionales del domicilio del comerciante	313
6. Las cláusulas contractuales que siempre son abusivas y las cláusulas contractuales presuntamente abusivas	317
6.1. Cláusulas contractuales que siempre son abusivas	318
6.2. Cláusulas contractuales presuntamente abusivas	320
IV. LÍMITES E INFORMACIÓN SOBRE CLÁUSULAS ABUSIVAS EN EL ACUERDO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA COMÚN DE COMPRAVENTA EUROPEA	321
V. SECCIÓN 3. CLÁUSULAS CONTRACTUALES ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS ENTRE COMERCIANTES	324
EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	327
<i>M^a Amalia Blandino Garrido</i>	
1. EL MODELO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ADOPTADO EN EL CESL	327
1.1. Disposiciones generales	327
1.2. Reglas especiales aplicables a los contratos de consumo	329
2. Del DCFR al CESL	330
3. EL INCUMPLIMIENTO	331
3.1. La definición de incumplimiento	331
3.2. Rasgos que caracterizan la noción de incumplimiento	332
A. Concepto amplio y unitario	332
B. Carácter neutro del incumplimiento	333
3.3. La «obligación» como objeto del incumplimiento; la insatisfacción del interés del acreedor	335
3.4. El listado de supuestos de incumplimiento	337
A. El cumplimiento total	338
B. El retraso	339
C. La falta de conformidad	339
D. Otros presuntos cumplimientos que no sean conformes al contrato	342
4. EL INCUMPLIMIENTO ESENCIAL	343
4.1. Relevancia de la esencialidad del incumplimiento	343
A. Ampliación de los derechos del acreedor	343
B. El incumplimiento esencial como fundamento del remedio resolutorio	343
4.2. La noción del incumplimiento esencial	345
4.3. Las situaciones de incumplimiento esencial	347
A. La privación de las legítimas expectativas contractuales que fueran previsibles	347
B. La falta de confianza en el cumplimiento futuro	349
5. LA EXONERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	350
5.1. Contenido de la regulación	350

5.2. La exoneración total del deudor por el incumplimiento	350
A. El impedimento exoneratorio	350
B. Efectos de la exoneración total en los derechos y las obligaciones de las partes	352
5.3. La exoneración temporal del deudor por el incumplimiento	352
5.4. La notificación del impedimento para cumplir	353
5.5. La indemnización por el incumplimiento del deber de notificación	353
LA EXCESIVA ONEROSIDAD DEL CONTRATO POR EL CAMBIO EXCEPCIONAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS	355
<i>Cristina Villó Travé</i>	
I. INTRODUCCIÓN	355
II. La regulación del cambio de circunstancias en el CESL	357
1. Las condiciones para la aplicación del artículo 89 CESL	358
1.1. El cambio de circunstancias debe ser excepcional	358
1.2. El cambio de circunstancias debe tener lugar con posterioridad a la celebración del contrato	360
1.3. El cambio de circunstancias debe ser imprevisible	360
1.4. Del cambio de circunstancias debe desprenderse una excesiva onerosidad para una de las partes en el cumplimiento de las obligaciones ..	361
1.5. La parte perjudicada no debe haber asumido el riesgo de que se produzca el cambio de circunstancias	363
2. Carga de la prueba	364
3. Los efectos del cambio de circunstancias	364
3.1. El deber de iniciar las negociaciones entre las partes	364
3.2. Intervención de los órganos jurisdiccionales	367
OBLIGACIONES DEL COMPRADOR	371
<i>Reyes Barrada Orellana</i>	
1. OBLIGACIÓN, INCUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO ESENCIAL	371
2. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL COMPRADOR	373
3. PAGO DEL PRECIO	375
3.1. Régimen jurídico de la obligación de pago	375
3.2. Determinación del precio en ausencia de acuerdo entre las partes	375
3.3. Determinación del precio por una de las partes	376
3.4. Determinación del precio por un tercero	377
4. MEDIOS DE PAGO	378
4.1. Los medios de pago	378
4.2. Pago mediante cheque u otra orden o promesa de pago	379
4.3. Pago mediante la promesa de pago de un tercero	380
4.4. Uso de un medio de pago determinado, en relación con los cargos que el consumidor ha de asumir por ello	380
5. LUGAR DE PAGO	381
6. MOMENTO DE PAGO	381
6.1. Vencimiento de la obligación	381
6.2. Pago anticipado	382
7. PAGO POR UN TERCERO	383
7.1. Pago del tercero por voluntad del comprador	383
7.1.1. Pago del tercero por encargo del comprador	383
7.1.2. Pago del tercero con consentimiento del comprador	384

7.2. Pago del tercero legítimamente interesado.....	384
7.3. Pago del tercero con consentimiento del vendedor.....	384
8. IMPUTACIÓN DE PAGOS.....	385
8.1. Ámbito de la imputación de pagos.....	385
8.2. Requisitos.....	385
8.2.1. La fungibilidad del objeto.....	386
8.2.2. Insuficiencia del pago para el cumplimiento de todas las obligaciones.....	386
8.2.3. Obligaciones vencidas.....	386
8.2.4. Obligación no litigiosa.....	387
8.3. Determinación de la obligación.....	387
8.3.2. Imputación por voluntad del comprador.....	387
8.3.3. Imputación por voluntad del vendedor.....	388
8.3.4. Criterios subsidiarios.....	388
8.4. Restricciones a la imputación de pagos.....	390
8.4.1. La obligación prescrita.....	390
8.4.2. La imputación en las obligaciones pecuniarias.....	391
9. RECEPCIÓN.....	391
9.1. Cumplimiento de la obligación de recibir.....	391
9.2. Entrega anticipada y entrega de cantidad incorrecta.....	393
9.2.1. Entrega anticipada.....	393
9.2.2. Entrega de menor cantidad.....	393
9.2.3. Entrega de mayor cantidad.....	394
LAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR.....	397
<i>Pedro del Pozo Carrascosa</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL.....	397
1. Presentación.....	397
2. El vendedor se obliga a transmitir la propiedad de los bienes.....	398
2.1. Primera posibilidad: el vendedor no tiene obligación de transmitir al comprador la propiedad de lo vendido.....	399
2.2. Segunda posibilidad: el vendedor se obliga a transmitir al comprador la propiedad de lo vendido.....	400
3. Obligación de entrega de los bienes y los contenidos digitales.....	401
3.1. Planteamiento.....	401
3.2. Lugar de la entrega.....	401
3.3. Modalidades de la entrega.....	402
3.4. Obligaciones del vendedor respecto del transporte de los bienes.....	405
3.5. Momento para la entrega.....	405
3.6. Derechos y deberes del vendedor en caso de negativa del comprador a recibir los bienes o los contenidos digitales.....	406
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL.....	407
EL SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS NO SOLICITADOS EN EL DERECHO EUROPEO DE CONTRATOS.....	409
<i>Héctor Simón Moreno</i>	
I. ANTECEDENTES.....	409
II. CESL.....	411
III. ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EUROPEOS.....	414
1. Derecho español.....	414
2. Derecho catalán.....	418

3. Derecho inglés	419
4. Derechos alemán y austriaco	421
5. Derecho francés	423
6. Derecho italiano	423
7. Derecho portugués	424
8. Derecho holandés	425
9. El tratamiento en otros ordenamientos jurídicos	425
IV. A MODO DE CONCLUSIÓN	426
LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO	427
<i>Pedro del Pozo Carrascosa</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	427
1. El concepto de riesgo en la compraventa, y su transmisión	427
2. La evolución del concepto de riesgo	429
2.1. La aceptación, con matices, de la regla <i>periculum est emptoris</i> en el derecho romano justiniano	429
2.2. De la regla <i>periculum est emptoris</i> a la regla <i>res perit domino</i>	431
2.3. De la regla <i>res perit domino</i> a la imputación del riesgo con la entrega de la cosa vendida	436
2.4. La regulación del riesgo en la compraventa en el derecho español	440
3. La regulación, en el CESL, de la transmisión del riesgo en la compraventa	447
3.1. Ámbito de la regulación	447
3.2. Definición del riesgo, sus efectos y los requisitos generales de su transmisión	449
3.3. La identificación de los bienes como requisito de la transmisión del riesgo ..	450
3.4. La transmisión del riesgo en los contratos de compraventa de bienes de consumo	451
3.5. La transmisión del riesgo en los contratos entre comerciantes	454
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	461
LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	463
<i>Eduardo Corral García</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	463
1. Introducción	463
2. Requisitos y criterios para determinar la existencia de conformidad	464
2.1. Cantidad y calidad	464
2.2. Envasado o embalaje	467
2.3. Entrega de accesorios. Las instrucciones de instalación	467
2.4. Conformidad jurídica de los bienes y contenidos digitales	468
3. Carácter imperativo de los requisitos y criterios en contratos con consumidores ..	470
4. Consecuencias del conocimiento por el comprador de la falta de conformidad ..	471
5. El tiempo en la conformidad	474
6. Carácter objetivo de la obligación de conformidad	476
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	477
1. Consideraciones generales	477
2. Requisitos y criterios de la determinación de la falta de conformidad	478
2.1. Cantidad y calidad. <i>Aliud pro alio</i> , defectos ocultos e inhabilidad del bien ¿incluidos en una misma noción de falta de conformidad?	478
2.2. Envasado y embalaje de los bienes	484
2.3. Conformidad jurídica de los bienes	484
3. Conocimiento por el comprador de la falta de conformidad	486

4. El tiempo en las faltas de conformidad.	487
5. Conformidad como obligación de carácter objetivo.	489
REMEDIOS DEL COMPRADOR.	491
<i>María Paz Sánchez González</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL.	491
1. Disposiciones generales.	491
1.1. Enumeración, contextualización y precedentes.	491
1.2. Compatibilidad de los remedios. En especial, indemnización de daños y perjuicios.	494
1.3. Peculiaridades del régimen aplicable al comprador comerciante.	496
1.4. Supuestos de restricción de las facultades del comprador.	502
1.5. Naturaleza imperativa del régimen en beneficio del consumidor.	507
2. Análisis específico de cada remedio particular.	510
2.1. Reclamación del cumplimiento.	511
2.2. Suspensión del cumplimiento de las obligaciones del comprador.	522
2.3. Resolución por incumplimiento (remisión).	530
2.4. Reducción del precio.	530
2.5. Indemnización de daños y perjuicios (remisión).	534
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL.	534
1. Consideraciones generales.	535
1.1. Delimitación del ámbito normativo objeto de examen.	535
1.2. Compatibilidad y jerarquía.	537
1.3. Peculiaridades normativas en función de la condición de los sujetos.	542
1.4. Supuestos de restricción de las facultades del comprador.	544
1.5. Naturaleza imperativa del régimen en beneficio del consumidor.	548
2. Análisis específico de cada remedio en particular.	549
2.1. Previo.	549
2.2. Reclamación del cumplimiento.	549
2.3. Suspensión del cumplimiento de las obligaciones del vendedor.	559
2.4. Reducción del precio.	561
LAS ESPECIALIDADES DE LA COMPRAVENTA ENTRE COMERCIANTES EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO EUROPEO SOBRE LA COMPRAVENTA (CESL).	567
<i>María José Puyalto Franco</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL.	567
1. Algunas reflexiones sobre el ámbito de aplicación del CESL.	570
2. Especialidades de la compraventa entre comerciantes en el CESL.	574
2.1. Información precontractual: Art. 23 CESL.	574
2.2. Usos y prácticas entre comerciantes: Art. 67 CESL.	576
2.3. Cláusulas contractuales abusivas: art. 86 CESL.	577
2.4. Conocimiento del comprador de la falta de conformidad en un contrato entre comerciantes: Art. 104 CESL.	579
2.5. Requisitos de examen y notificación en los contratos entre comerciantes: Arts. 121, 122 y 156 CESL.	580
2.6. Transmisión del riesgo en los contratos entre comerciantes: Art. 143 CESL. ..	585
2.7. Morosidad de comerciantes: Arts. 168 a 171 CESL.	586
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL.	588
1. Sobre la definición de la compraventa en el CCom y en el ALCM y su compatibilidad con el CESL.	590
2. Las especialidades de la compraventa <i>mercantil</i> en el CCom y en el ALCM.	599

2.1. Sobre las fuentes aplicables a los contratos mercantiles en general y a la compraventa en particular: especial referencia a los usos	600
2.2. Normas en materia de formación y conclusión del contrato de compraventa mercantil	601
2.3. Interpretación del contrato de compraventa	601
2.4. Contenido del contrato de compraventa mercantil	602
2.5. El incumplimiento en la compraventa mercantil	607
2.6. Transmisión del riesgo	610
LOS REMEDIOS DEL VENDEDOR	611
<i>Eduardo Corral García</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	611
1. Disposiciones generales.	611
2. Remedios concretos.	614
2.1. El cumplimiento por el comprador	614
2.2. La suspensión de las obligaciones del vendedor	615
II. COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	616
LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	621
<i>Antoni Vaquer Aloy</i>	
I. DEL DCFR AL CESL	621
II. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN EL SISTEMA DE REMEDIOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR.	622
1. La resolución y su compatibilidad con los otros remedios	623
2. Los incumplimientos resolutorios	625
2.1. El incumplimiento esencial	625
2.2. La resolución tras el plazo adicional para cumplir	630
2.3. Resolución por incumplimiento previsible	632
2.4. Resolución en caso de falta de conformidad	633
III. EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE RESOLVER.	635
1. Modalidades y forma del ejercicio de la facultad resolutoria	635
2. Alcance de la facultad resolutoria	636
IV. LA PÉRDIDA DE LA FACULTAD RESOLUTORIA.	637
V. LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	639
1. El efecto liberatorio.	639
2. El efecto restitutorio	640
OBLIGACIONES Y REMEDIOS DE LAS PARTES EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS	645
<i>María Dolores Cervilla Garzón</i>	
I. LA REGULACIÓN DEL CESL	645
1. Antecedentes: la regulación del contrato de prestación de servicios relacionados con el contrato de compraventa en el Derecho contractual europeo	646
2. Ámbito de aplicación.	648
2.1. Delimitación conceptual positiva del contrato de servicios relacionados: sus rasgos característicos	648
2.2. Delimitación conceptual negativa del contrato de servicios relacionados: los contratos expresamente excluidos del concepto. Servicios relacionados y contratos mixtos	652

3.	Contenido obligatorio del contrato	656
3.1.	Las obligaciones del prestador del servicio	656
3.2.	Las obligaciones del cliente	663
4.	El incumplimiento del contrato: Remedios	664
4.1.	Remedios del cliente. La falta de conformidad y el derecho de subsanación	664
4.2.	El desistimiento unilateral del cliente.	665
4.3.	Remedios del prestador de servicios.	666
II.	COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	666
1.	La prestación de servicios en el CESL y en el CC	666
2.	La prestación de servicios relacionados a la compraventa un contrato mixto y los contratos mixtos en el Derecho español	668
3.	La protección del cliente-consumidor de un servicio relacionado en el CESL y en el Derecho español	669
	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS E INTERESES.	671
	<i>Isabel Zurita Martín</i>	
I.	LA REGULACIÓN DEL CESL	671
1.	Derecho a indemnización por daños y perjuicios	671
1.1.	Incumplimiento de la obligación y causas de exoneración del deudor	671
1.2.	La necesaria producción de daños	673
1.3.	Los daños no patrimoniales.	674
1.4.	Naturaleza de las normas sobre daños y perjuicios	675
2.	Determinación de los daños y perjuicios	676
2.1.	Principios generales	676
2.2.	Criterios para la fijación del daño.	678
3.	Los intereses de demora	683
3.1.	Disposiciones generales	684
3.2.	Morosidad de los comerciantes	687
II.	COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	691
1.	Daños y perjuicios.	691
2.	Intereses	695
	RESTITUCIÓN.	699
	<i>Isabel Zurita Martín</i>	
I.	LA REGULACIÓN DEL CESL	699
1.	La restitución en el CESL: principios generales y ámbito de aplicación.	699
1.1.	Efectos comunes de la resolución y la anulación	699
1.2.	Devolución de lo recibido y de sus frutos naturales o legales.	703
1.3.	Contrato de cumplimiento a plazos o partes.	704
2.	Pago del valor monetario	705
2.1.	Imposibilidad de restitución <i>in natura</i>	705
2.2.	Determinación del valor monetario	706
3.	Pago por el uso e intereses por el dinero recibido	709
3.1.	Pago por el uso de los bienes recibidos.	710
3.2.	Intereses por el dinero recibido	711
4.	Indemnización por gastos.	711
5.	Modificación equitativa y protección de consumidores	713
6.	Recapitulación	714
II.	COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO ESPAÑOL	715

LAS NORMAS MODELO SOBRE PRESCRIPCIÓN: EN BUSCA DE LA ARMONIZACIÓN DE LAS TRADICIONES JURÍDICAS	719
<i>Paloma de Barrón Arniches</i>	
I. DE LOS PECL Y EL DCFR AL CESL EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA	719
II. EL OBJETO DE LA PRESCRIPCIÓN	723
III. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN E INICIO DEL CÓMPUTO	725
1. Los plazos de prescripción en el panorama comparado y en los instrumentos de <i>soft law</i> europeo	725
2. El CESL: reducción y unificación de los plazos	730
IV. INCIDENCIAS QUE AFECTAN AL TRANCURSO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN	733
1. Suspensión de la prescripción	734
2. Interrupción de la prescripción	738
3. Ampliación del plazo por posposición del vencimiento de la obligación	739
V. EFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN	741
VI. ALTERACIÓN CONVENCIONAL DE LOS PLAZOS.	742
VII. CONCLUSIONES	743
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PRETENSIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO EN LOS PRINCIPIOS LATINOAMERICANOS DE DERECHO DE CONTRATOS (PLDC)	745
<i>Álvaro Vidal Olivares</i>	
I. PLANTEAMIENTO PREVIO: UNA APROXIMACIÓN A LOS PLDC.	745
II. COMO PRIMERA CUESTIÓN: LA NOCIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PLDC.	748
1. Concepto de incumplimiento como no ejecución de la prestación conforme de lo pactado.	748
2. Incumplimiento del deudor y el hecho de sus auxiliares	751
3. Incumplimiento e imputabilidad. El alcance del efecto de los incumplimientos excusables.	751
4. Surge una pregunta: ¿cuándo se entiende que el incumplimiento no es imputable en los PLDC?	754
5. Finalmente: incumplimiento, medios de tutela y opción del acreedor	755
III. LA PRETENSIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO EN LOS PLDC. DOS PROBLEMAS EN RELACIÓN A LA IMPOSIBILIDAD Y A SU LÍMITE ECONÓMICO.	758
1. Sobre el derecho al cumplimiento específico	758
2. La imposibilidad material o jurídica de la prestación	761
3. El límite económico de la pretensión de cumplimiento	763
4. ¿Cuál es la solución que adoptan los PLDC?	765
IV. CONCLUSIONES	766
LA CONVENCIÓN SOBRE COMPRAVENTA INTERNACIONAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO LATINOAMERICANO DE CONTRATOS: UN TEMA PENDIENTE	769
<i>Jorge Oviedo Albán</i>	
I. INTRODUCCIÓN	769
II. LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE COMPRAVENTA INTERNACIONAL EN AMÉRICA LATINA.	770
III. INFLUENCIA JURISPRUDENCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA UNIFICADO DE REMEDIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	780

IV. INFLUENCIA LEGISLATIVA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL ARGENTINO.	
ALGUNOS DILEMAS	783
IV. CONCLUSIONES	787
EL ERROR EN LOS PRINCIPIOS LATINOAMERICANOS DE DERECHO DE LOS CONTRATOS	789
<i>Íñigo de la Maza Gazmuri</i>	
I. INTRODUCCIÓN	789
II. UN PAR DE CUESTIONES PRELIMINARES	789
1. Tres usos de la expresión error	789
2. Dos preguntas	790
II. LA PREGUNTA ACERCA DE LA SUBSUNCIÓN	792
III. LA PREGUNTA ACERCA DE LA IMPUTACIÓN	794
CONCLUSIÓN	799